

PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

Bogotá D.C., junio de 2020


 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 2 DE 9
	PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	CÓDIGO: TH-ES-07
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 5

TABLA DE CONTENIDO

1	ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL.....	3
2	RELACIÓN CON EL PLAN DE ACCIÓN Y/O PLAN INSTITUCIONAL.....	4
3	JUSTIFICACIÓN.....	4
4	MARCO NORMATIVO.....	4
5	MARCO CONCEPTUAL.....	4
6	OBJETIVO.....	5
7	ALCANCE.....	5
8	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.....	5
9	METAS.....	6
10	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	6
11	ENTREGABLES.....	7
12	PRESUPUESTO.....	7
13	REQUERIMIENTOS LOGÍSTICOS, TÉCNICOS Y/O TECNOLÓGICOS.....	8
14	METAS E INDICADORES.....	8
15	RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO.....	8
16	EVALUACIÓN.....	9
17	ANEXOS.....	9
18	PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN.....	9
19	CONTROL DE CAMBIOS.....	9



1 ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

El Modelo Integrado de planeación y gestión concibe al talento humano como el activo más importante con el que cuentan las entidades, a través de estos, se facilita el logro de la gestión y cumplimiento de los objetivos misionales, la Unidad de Restitución de Tierras es consciente que para lograr la efectividad de su misión debe avanzar implementando estrategias que permitan generar en sus colaboradores motivación, bienestar y mejoramiento de su calidad de vida laboral.

Es importante tener presente que en Colombia el estado ha establecido legislación específica frente a la Seguridad y Salud en el Trabajo, por lo cual, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD, comprometida con el bienestar y la salud de sus colaboradores implementa el Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo el decreto 1072 de 2015 del Ministerio del Trabajo y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, diseñando y formulando planes, programas y procedimientos que contiene estrategias y actividades que giran en torno a la seguridad y salud en el trabajo de sus colaboradores.

Para el año 2020, la Unidad con el propósito fundamental de identificar las acciones de mejora a implementar en el Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, en procura de mantener ambientes de trabajo seguros promoviendo la salud y el bienestar de los colaboradores, realiza un diagnóstico que determinó la situación actual y muestra un panorama de las necesidades que requieren ser atendidas dentro del Subsistema de Seguridad y salud en el Trabajo:

- Aplicación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, emitidos por el Ministerio de Trabajo.

De otra parte, es importante tener en cuenta que en la Unidad para la vigencia 2018 se presentaron 50 accidentes de trabajo y en lo corrido de 2019 se presentaron se han presentado 40 accidentes de trabajo, a continuación, se describe la información comparativa:

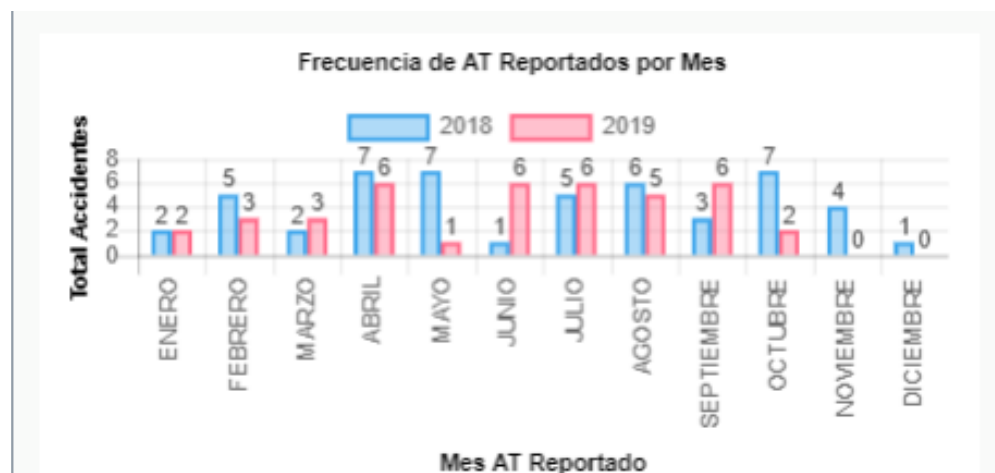


Ilustración 1 Frecuencia de AT Reportados por mes / Vigencia 2018 – 2019

Fuente: ARL Positiva CIA de Seguros

ÍTEM	TIPO DE LESIÓN	2018	2019
A	CONMOCION O TRAUMA INTERNO (30)	3	1
B	EFEECTO DEL TIEMPO, DEL CLIMA U OTRO RELACIONADO CON EL AMBIENTE (80)	2	0
C	ENVENENAMIENTO O INTOXICACION AGUDA O ALERGIA (70)	3	1
D	GOLPE O CONTUSION O APLASTAMIENTO (55)	25	21
E	HERIDA (41)	2	3
F	LESIONES MULTIPLES (90)	4	3
G	LUXACION (20)	0	1
H	TORCEDURA, ESGUINCE, DESGARRO MUSCULAR, HERNIA O LASCERACION DE MUSCULO O TENDON SIN HERIDA (25)	8	7
I	TRAUMA SUPERFICIAL (INCLUYE PUNCIÓN O PINCHAZO Y LESION EN OJO POR CUERPO EXTRAÑO) (50)	3	3
TOTAL		50	40

Ilustración 2 Tipología de las lesiones

Fuente: ARL Positiva CIA de Seguros



ÍTEM	DEPARTAMENTO AT REPORTADO	2018	2019
ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	7	11
BOGOTA D.C..	BOGOTA D.C.	12	10
BOLIVAR	BOLIVAR	2	0
CALDAS	CALDAS	1	1
CAQUETA	CAQUETA	3	2
CASANARE	CASANARE	1	0
CAUCA	CAUCA	1	0
CESAR	CESAR	0	1
CORDOBA	CORDOBA	3	2
CUNDINAMAR..	CUNDINAMARCA	2	1

Ilustración 3 Relación de lesiones por Departamento

Fuente: ARL Positiva CIA de Seguros

2 RELACIÓN CON EL PLAN DE ACCIÓN Y/O PLAN INSTITUCIONAL

El Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano en concordancia con el Plan Estratégico Institucional 2015 – 2018, orienta su quehacer a través del objetivo estratégico ADO4 – Talento humano integral, comprometido, innovador y competente, a través del cual se desarrollan las siguientes iniciativas:

1. Desarrollo de mecanismos para fortalecer el modelo de gestión del talento humano que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida del personal de la UAEGRTD y en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
2. Valoración del riesgo psicosocial y clima laboral

3 JUSTIFICACIÓN

La UAEGRTD implementa planes, programas y procedimientos, los cuales tienen como finalidad principal la promoción, la salud de los colaboradores y la prevención de los accidentes de trabajo, protegiéndolos de los factores de riesgo ocupacionales presentes en el desarrollo de la labor de la entidad, para lo cual realiza a través de la identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos la adopción de las medidas de control necesarias a implementar.

Es así como la UAEGRTD, contempla la implementación del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Unidad que pretende que mediante el desarrollo del plan de trabajo anual para la vigencia 2020, promover un ambiente laboral seguro, así como la toma de conciencia de autocuidado, y adoptar las medidas a que haya lugar para lograr la minimizar los riesgos presentes en el desarrollo de las actividades de la entidad, con fundamento en la legislación vigente, los lineamientos de la alta dirección, el plan estratégico institucional.


4 MARCO NORMATIVO

Ver Normograma

5 MARCO CONCEPTUAL.

Ver definición de los términos en el Sistema de Información STRATEGOS.

- Condiciones de salud
- Condiciones de trabajo
- Descripción sociodemográfica
- Identificación del peligro
- Matriz legal
- Mejora continua
- Peligro
- Política de seguridad y salud en el trabajo

 UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 5 DE 9
	PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	CÓDIGO: TH-ES-07
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 5

6 OBJETIVO

Implementar actividades de seguridad y salud en el trabajo, para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como, fomentar y mantener una cultura encaminada al autocuidado mediante la adopción de hábitos y estilos de vida saludables, en concordancia con el cumplimiento de la legislación.

7 ALCANCE

Inicia con la identificación de los requisitos legales aplicables en Seguridad y Salud en el Trabajo, ejecutando actividades enmarcadas en la prevención de accidentes de trabajo y promoviendo la salud de los colaboradores, finalizando con el cumplimiento de los requisitos legales de seguridad y salud en el trabajo

8 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Para el desarrollo del SG SST en la entidad, se debe adelantar un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación y la evaluación con el fin de tener un ambiente de trabajo seguro que promueva la salud de los colaboradores y los proteja de posibles accidentes y enfermedades relacionados con el trabajo.

Dentro de la estrategia que se tiene en cuenta para la ejecución del plan de Seguridad y salud en el trabajo, está el apoyo que ofrece la Administradora de Riesgos Laborales y el intermediario en riesgos laborales de la entidad.

Es importante indicar que las actividades del plan de Seguridad y salud en el trabajo se encuentran diseñado de acuerdo con la estructura de los estándares mínimos del SG SST emitido por el Ministerio de Trabajo:

- **Gestión Integral del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo**

En este apartado, la entidad realiza actividades de planificación para el desarrollo eficaz del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de establecer entre otros aspectos, la destinación de los recursos financieros, humanos, técnicos y de otra índole para la implementación y funcionamiento del subsistema; la realización de un cronograma de capacitación anual acorde a las necesidades con el propósito de crear cultura de autocuidado; establecer la política y objetivos del Sistema de gestión; verificación y actualización de la matriz de requisitos legales; verificar la gestión del sistema de gestión en las compras, adquisiciones y contratación, establecimiento del COPASST y Comité de convivencia Laboral, entre otros.

- **Gestión de Peligros y Riesgos**

Para la Unidad un elemento fundamental para la gestión de la SST es identificar los peligros, priorizarlos y realizar las acciones preventivas o correctivas pertinentes. Para el control de estos peligros que se han identificado como prioritarios; la Unidad adelantará los programas de prevención y protección, partiendo de la identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo y gestión de los identificados mediante las medidas de intervención en el medio, fuente y trabajador, realización de inspecciones de seguridad que permitan minimizar el riesgo de accidentes o incidentes, actualización del reglamento de higiene y seguridad industrial; así como aquellos programas sobre los cuales existen requisitos normativos específicos, como es el caso de seguridad vial.

- **Gestión de la Salud**

La salud y la seguridad es un pilar de la gestión para la entidad, por lo cual vela por el cuidado de sus colaboradores, garantizando un monitoreo permanente de su estado físico y mental, así como el desarrollo de estrategias que promuevan su salud. De acuerdo con esto, la entidad tiene dispuesto el programa de medicina preventiva y del trabajo el cual propende por la salud de los colaboradores mediante actividades enmarcadas en los programas de vigilancia epidemiológica de riesgos psicosocial y desordenes musculo esquelético, así como también la practica e los exámenes medico ocupacionales; de igual manera desarrolla actividades encaminadas a fortalecer la salud de los colaboradores mediante el programa e estilos de vida y entorno saludable y tiene como propósito para la vigencia 2020 adelantar programas de salud visual y de riesgo cardiovascular.

De otra parte, continuar con el cumplimiento de reporte e investigación de los incidentes y accidentes de trabajo conforme al procedimiento establecido para tal fin.



• **Gestión de Amenazas:**

La gestión de las amenazas se tiene en cuenta lo relacionado con la prevención, preparación y respuesta ante emergencias y desastres, donde para la Unidad es fundamental la ubicación de todas sus direcciones territoriales y sedes y el entorno de las mismas, con el fin de conocer las amenazas, vulnerabilidades y posibles impactos de una emergencia, así como también la realización de simulacros y formación teórico practica a las brigadas de emergencia de la entidad.

• **Verificación**

La Unidad busca monitorear el desempeño y funcionamiento de las diferentes acciones implementadas el sistema de gestión, mediante la realización de auditorías de cumplimiento y la revisión por la dirección, esta etapa permite a la Unidad implementar las respectivas acciones preventivas o correctivas a que haya lugar.

• **Mejoramiento:**


La realización de acciones correctivas y preventivas promueve en la entidad la mejora continua del SG SST de acuerdo a esto y como resultado de la etapa de verificación, se adelantan los planes de mejoramiento que promuevan acciones para mejorar condiciones y que las mismas no sean reincidentes en la entidad.

9 METAS

La meta del plan de trabajo anual de seguridad y salud en el trabajo para la vigencia 2020, corresponde al cumplimiento de las actividades establecidas en el cronograma de actividades.

10 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividad	% de Cumplimiento	Ene		Feb.		Mar.		Abr.		May.		Jun.		Jul.		Ago.		Sep.		Oct.		Nov.		Dic.	
		P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R	P	E	R
Establecer los recursos del SG SST	0%	1			1																				
Elaborar cronograma de Capacitación, Inducción y Reinducción	0%	1																							
Seguimiento al cronograma de Capacitación, Inducción y Reinducción	0%				1			1				1				1				1				1	
Realizar Inducción y Reinducción para funcionarios y contratistas (nivel central y territorial)	0%					1					1						1							1	
Actualizar la Política y objetivos del SG - SST	0%				1																				
Socializar la política y objetivos del SST a los colaboradores y al COPASST. (nivel central y territorial)	0%					1									1										
Actualizar el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial	0%					1																			
Elaborar herramienta de consolidación de los Indicadores del SG SST	0%				1																				
Mantener actualizados los indicadores del SG SST de acuerdo a la periodicidad definida en cada uno de ellos.	0%					1				1				1				1				1			
Actualización de la Matriz Legal del SG SST	0%											1												1	
Evaluación de la matriz legal de SG SST	0%																			1					
Elaborar documento para la gestión de proveedores y contratistas	0%					1			1																
Elaborar procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo, de las compras y adquisición de productos y servicios.	0%					1			1																
Inclusión de los aspectos de SST en la evaluación y selección de proveedores y contratistas.	0%	1			1			1			1			1			1			1			1		
Realizar liquidación de riesgo V de los contratistas de la Unidad	0%	1			1			1			1			1			1			1			1		
Realizar tramite de novedades ante la ARL de funcionarios y contratistas	0%	1			1			1			1			1			1			1			1		
COPASST																									
Seguimiento al cumplimiento del plan de trabajo del Copasst, así como de las reuniones mensuales.	0%	1			1			1			1			1			1			1			1		
Comité de Convivencia Laboral																									
Seguimiento a las reuniones del CCL (actas de las reuniones y a los informes de Gestión)	0%					1				1				1			1			1			1		
Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo																									
Verificación de la base de condiciones de salud para realizar intervención adecuada	0%					1					1			1			1								
Seguimiento a casos con recomendaciones derivadas enfermedad de origen laboral y comun.	0%				1				1				1				1				1			1	
Mesas Laborales Administrativas (Casos por EL y AT)	0%					1							1							1				1	
Elaborar e implementar el programa de salud visual (Nivel Central y Territorial)	0%					1							1												
Elaborar e implementar el programa de riesgo cardiovascular (Nivel Central y Territorial)	0%							1											1						
Gestionar exámenes de Ingreso, egreso, periódicos, post incapacidad (Nivel Central y Territorial) Actividad que se realiza conforme la necesidad de ingresos y retiros, los periodicos se realizaran de acuerdo con lo que disponga el Gobierno Nacional frente a COVID-19	0%	1			1			1			1			1			1			1			1		
Realizar la gestión del proceso contractual de Análisis de puestos de trabajo	0%																			1					

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 8 DE 9
	PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	CÓDIGO: TH-ES-07
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 5

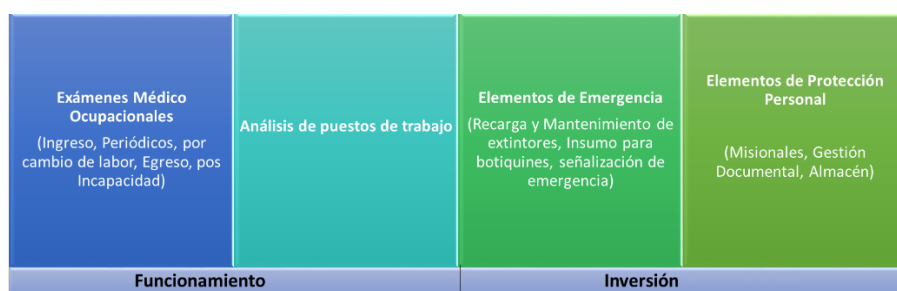


Ilustración 5 Desagregación presupuestal

Fuente: Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano

13 REQUERIMIENTOS LOGÍSTICOS, TÉCNICOS Y/O TECNOLÓGICOS

Para el desarrollo del plan de trabajo de SST, es necesario contar con:

- Computadores, Impresora
- Papelería
- Salones o auditorios para realización de las actividades
- Conectividad (Internet, correos electrónicos)
- Sistema de video conferencia
- Software para la realización de encuestas
- Permiso de acceso a portal de ARL
- Video Beam

14 METAS E INDICADORES

La meta del plan de trabajo anual de seguridad y salud en el trabajo para la vigencia 2020, corresponde al cumplimiento de las actividades establecidas en un 100%.

Indicador:

Nombre de indicador	Indicador	Índice	Meta
Indicador de eficacia	Resultado del cumplimiento del plan de trabajo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	(No de actividades del plan de trabajo realizadas/No de actividades establecidos en el plan de trabajo) * 100	Ejecución del 100% las actividades del plan de trabajo de SST

Tabla 1. Relación de indicador

Fuente: Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano

15 RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO

En virtud de la articulación de los sistemas de gestión y de control con que cuenta la entidad, el Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano ha establecido para un esquema de referencia sobre el cual se asignan las siguientes responsabilidades para la gestión del riesgo y control del programa de bienestar e incentivos de la siguiente forma:


PRIMERA LINEA DE DEFENSA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN: Esta línea corresponde a la ejecución de las actividades que se encuentran señaladas dentro del plan de seguridad y salud en el trabajo, para lo cual se deberá tener en cuenta:

Nivel central: La gestión, realización y soporte de las actividades lo realizará el Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano equipo de seguridad y salud en el trabajo.

Nivel Territorial: La gestión y apoyo la realizarán los pares de talento humano de las actividades.

EN SEGUNDA LINEA DE DEFENSA SEGUIMIENTO: El seguimiento a la ejecución de las actividades del nivel territorial lo realizará el Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano del nivel central, y las actividades de nivel central el Líder o Coordinador de la dependencia y el Comité paritario de la Seguridad y salud en el trabajo.

SEGUNDA LINEA DE DEFENSA SEGUIMIENTO: El seguimiento a la ejecución de las actividades del nivel territorial lo realizará el Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano del nivel central.

 UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 9 DE 9
	PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	CÓDIGO: TH-ES-07
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 5

Adicionalmente en la segunda línea de defensa participa el Subcomité Técnico de Talento Humano, en el cual se realiza la presentación y validación por parte de los integrantes de los planes del Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano.

EN TERCERA LINEA DE DEFENSA SEGUIMIENTO: Ordenador del gasto

16 EVALUACIÓN

Se realizará seguimiento al cumplimiento de las actividades establecidas en el plan de trabajo de seguridad y salud en el trabajo de manera mensual.

De otra parte, se realizará autoevaluación anual al cumplimiento de los estándares mínimos mediante la aplicación de los ítems descritos en el Decreto 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo.

17 ANEXOS

- Ilustración 6 Frecuencia de AT Reportados por mes / Vigencia 2018 – 2019
- Ilustración 7 Tipología de las lesiones
- Ilustración 8 Relación de lesiones por Departamento
- Ilustración 9 Plan de trabajo 2020
- Ilustración 10 Desagregación presupuestal
- Tabla 2. Relación de indicador

18 PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN

Participo en la elaboración el colaborador: Gina Marcela Pastrana Losada (Profesional Especializado - Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano)

19 CONTROL DE CAMBIOS

- Se ajusta documento al modelo establecido para el tipo documental
- Se ajustó el cronograma de las actividades.

Nota: El presente plan se aprobó en la sesión N° 5 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizado el 2 de junio de 2020.

	NOMBRE:	CARGO / ROL:	FECHA	FIRMA:
ELABORADO POR:	GINA MARCELA PASTRANA LOSADA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO Y DESARROLLO HUMANO	19/06/2020	ORIGINAL FIRMADO (Aprobado por Correo Electrónico)
REVISADO POR:	CLAUDIA PATRICIA HERNÁNDEZ DÍAZ	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN / REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN PARA EL SIG	19/06/2020	
	YURI ANDREA LÓPEZ MORA	CONTRATISTA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	19/06/2020	
APROBADO POR:	ROSA MISAELINA OSPINA PEÑA	LÍDER GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO Y DESARROLLO HUMANO	19/06/2020	